



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de marzo de 2004.-

90/04

Expte. N° 14.036/04.-

VISTO:

El Acta de Convenio de Articulación mediante el cual se formaliza el compromiso entre las Universidades Nacionales de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y Salta, para integrar el Ciclo Común de Articulación de Carreras de Ingeniería (CCA); y

CONSIDERANDO:

Que entre las condiciones que se estipulan, la Quinta dice textualmente "*La Facultad de Ingeniería de la UNSA, participará del Programa recibiendo alumnos hasta adecuar los planes vigentes de las carreras de Ingeniería al Ciclo Común de Articulación*";

Que mediante Resolución N° 88/04, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería aprueba la integración de Primer Año de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial de nuestra Facultad, ajustándose al presente Convenio de Articulación;

Que en consecuencia, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta se adecua a los términos del acuerdo entre las Universidades Nacionales del NOA, estableciendo contenidos básicos comunes y rangos de cargas horarias para el Ciclo Común de Articulación (CCA) del Primer Año de las Carreras de Ingeniería;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 31/2004 aconseja adherir en todos sus términos al citado Convenio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su sesión del 10 de marzo de 2004)

RESUELVE



90/04

Expte. N° 14.036/04

ARTÍCULO 1º.- **Adherir** en todos su términos al **CONVENIO DE ARTICULACIÓN** firmado por los Rectores de las Universidades Nacionales de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y Salta, donde se formaliza el compromiso para integrar el Ciclo Común de Articulación de Carreras de Ingeniería (CCA), que a través de las respectivas Unidades Académicas, acuerdan establecer contenidos comunes y rangos de cargas horarias para el CCA, correspondientes al Primer Año de las Carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Notificar fehacientemente de la presente resolución, a todas y cada una de las Universidades Nacionales y Unidades Académicas que intervienen en este Convenio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a las Escuelas de Ingeniería y siga a las Direcciones Administrativa-Académica y Administrativa-Economía para su toma de razón y demás efectos.-


ING. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. LORGIO MERCADO FUENTES
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA